

76001400302820200029200
C.S.G

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 07 de febrero de 2022. La Secretaria,



ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-89

Santiago De Cali, siete (07) De febrero De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820200029200

En escrito que antecede la apoderada Judicial de la parte actora solicita el decomiso y posterior secuestro de la motocicleta identificada con placas QKQ 56D allegando para tal fin el Histórico Vehicular contenido en el RUNT, documento que no es idóneo para poder acceder a tal petición, lo anterior teniendo en cuenta el aviso legal encontrado en la página de dicha entidad el cual indica que:

“El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes organismos de tránsito, direcciones territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.”

Por consiguiente, tal solicitud se despachará desfavorablemente hasta tanto la parte interesada allegue el correspondiente certificado de tradición del bien en el cual se encuentre inscrita la medida de embargo.

Por lo expuesto, el JUZGADO

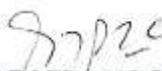
RESUELVE:

76001400302820200029200
C.S.G

1.- **ABSTENERSE** de acceder a lo peticionado por la parte actora, hasta tanto allegue el correspondiente certificado de tradición del bien en el cual se encuentre inscrita la medida de embargo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA**

En Estado No.021 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11/02/2022.-


ANELA MARIA LABBO
Secretaria